

Instrucción del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se establecen medidas a adoptar en el ámbito de la docencia y recomendaciones dirigidas al profesorado para el curso académico 2020/2021

La Universidad Carlos III de Madrid es, desde su creación, una universidad de naturaleza presencial. Ahora bien, la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha obligado, desde mediados de marzo del presente año, a transformar la totalidad de sus enseñanzas para poder impartirlas en modalidad online, así como a realizar la evaluación de sus estudiantes a través de sistemas a distancia.

A su vez, el *Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de abril de 2020, establece un periodo de duración indeterminada que ha exigido la apertura interna, en la Universidad, de un proceso de reflexión y estudio que ha culminado con la elaboración de un nuevo modelo docente para el próximo curso académico. Nuevo modelo que, cumpliendo en todo momento las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias, tiene en cuenta un más que probable escenario de restricciones económicas, así como un posible rebrote en la propagación del virus que obligue a una nueva suspensión temporal de todas las actividades universitarias presenciales para su contención.

Este modelo de docencia para el curso 2020/2021 ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el pasado 15 de junio de 2020 y se caracteriza por su transitoriedad y por combinar la docencia presencial y online, optando así la UC3M por un modelo de enseñanza bimodal.

La presente Instrucción se dicta asumiendo íntegramente lo establecido por el grupo de "Profesorado" en el desarrollo de este nuevo modelo docente transitorio con ocasión del proceso al que se hacía referencia más arriba.

En base a lo anteriormente expuesto, se adoptan las siguientes medidas y recomendaciones:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	09-07-2020 11:50:30
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10-07-2020 08:23:00



Primera.- Objeto

La presente Instrucción tiene por objeto servir de marco general para garantizar la homogeneidad en las medidas y recomendaciones relacionadas con la organización de la docencia en los departamentos en la fase denominada de nueva normalidad, sin perjuicio de la necesaria adaptación de la misma a la evolución de la crisis sanitaria.

Segunda.- Formación

Por parte de la Universidad, se planificarán sesiones formativas en las herramientas de docencia y evaluación online para todo el profesorado que lo necesite y, muy especialmente, para el de nueva incorporación.

En concreto, se intensificará el esfuerzo en la formación del profesorado en las herramientas tecnológicas propias de la enseñanza digital, de tal manera que, a partir del próximo curso, se facilite a los profesores la integración en sus clases de herramientas interactivas tales como Kahoot!, Wooclap, Breakoutrooms y Jamboard, entre otras.

A más largo plazo, se formará al profesorado en métodos integradores como Case-Based Learning o Problem-Based Learning que asimismo serán de gran utilidad en las aulas y, a medio plazo, la figura de “diseñador instruccional” deberá incorporarse a la Universidad.

Los métodos de evaluación también deberán ser parte integrante de la formación dirigida a la plantilla docente.

Además, se recomendará a la totalidad del profesorado la realización de un curso generalista sobre docencia online en la Universidad.

Y, finalmente, se llevará a cabo una intensa campaña informativa sobre la formación para que todos los docentes tengan conocimiento de las distintas acciones formativas que la Universidad pone a su disposición.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	09-07-2020 11:50:30
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10-07-2020 08:23:00



Tercera.- Fichas REINA/adendas COVID

Con carácter general, se establece la obligatoriedad de modificar la ficha REINA o la adenda COVID en caso de que resulte necesario para incluir nuevos aspectos requeridos por la nueva normalidad.

El coordinador/a de cada asignatura deberá cumplimentar las fichas REINA de acuerdo con el calendario que establezca el Vicerrectorado de Estudios, introduciendo los cambios necesarios para la adaptación de sus contenidos a la enseñanza bimodal aprobada y las previsiones contempladas para el caso de que se produzca un nuevo periodo que haga imposible llevar a cabo cualquier tipo de docencia presencial.

En el caso de que el coordinador/a no pudiera realizar la modificación de la ficha, el departamento deberá hacerse responsable y designar un sustituto/a.

Cuarta.- Seguimiento de la docencia impartida

La Universidad implantará un sistema de control electrónico de la impartición de la docencia que sustituirá al tradicional método de firma en papel de las clases por cada profesor/a (los actuales partes de firma).

Quinta.- Impartición de la docencia por parte del profesorado que forma parte de colectivos de riesgo

Teniendo en cuenta que la sistemática de reparto de la docencia de cada departamento es muy diversa y que por tanto es muy difícil establecer reglas generales para toda la Universidad, se recogen a continuación una serie de recomendaciones y recordatorios que los departamentos deberán tener en cuenta en el caso de tener profesorado que esté incluido en alguno de los grupos vulnerables al COVID-19.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	09-07-2020 11:50:30
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10-07-2020 08:23:00



BOEL de 10 de julio de 2020

Con carácter general, la Universidad establecerá en sus protocolos quiénes son las personas que se consideran vulnerables de acuerdo con lo que en cada momento establezcan las autoridades competentes y qué medidas corresponde adoptar en relación con las mismas.

A su vez, la excepcional situación actual debe ser compartida por todo el profesorado con generosidad y solidaridad. Además, los departamentos deberán ser más ecuanímenes que nunca en la resolución de situaciones controvertidas. Y, en última instancia, el Vicerrector de Profesorado mediará en caso de desacuerdo entre profesor/a y departamento en la asignación de la docencia.

Los departamentos deberán llevar una contabilidad de los casos concretos en que tenga lugar una suplencia o/y la asunción de carga docente adicional, así como del tiempo por el que se extiende tal situación, por alguno de los motivos que se indican en la tabla que se recoge más adelante. El Vicerrectorado de Profesorado elaborará una plantilla para llevar la contabilidad de la docencia adicional y gestionará su financiación en función de las disponibilidades presupuestarias. Los departamentos deberán utilizar esta financiación para realizar descuentos docentes del profesorado que haya hecho un esfuerzo adicional.

En el caso de creación de grupos más grandes de los que existen en la actualidad, el departamento podrá incrementar la dedicación del profesorado, especificando en la planificación del curso los docentes que van a realizar esa actividad adicional. El Vicerrectorado de Profesorado indicará a los departamentos como se contabilizará este incremento de dedicación.

Los departamentos deberán estudiar cómo cubrir las necesidades del servicio que se presta con la situación de sus profesores, de manera que, cumpliendo lo primero, se pueda conciliar con las circunstancias de cada uno de ellos siempre que sea posible. Para ello, los departamentos deberán tener en cuenta lo indicado en la siguiente tabla en la asignación docente del profesorado:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	09-07-2020 11:50:30
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10-07-2020 08:23:00



BOEL de 10 de julio de 2020

Colectivos	Departamento
Enfermos/as	Sustitución por otro profesor/a.
Vulnerables	Identificación de estas personas de acuerdo con el protocolo establecido al efecto. Elegirán docencia online de forma prioritaria entre el profesorado con la misma especialidad. En el caso de que no sea viable que impartan esta docencia online, ésta se centrará en la tutorización de estudiantes y su carga docente será asignada a otros profesores del departamento.
Con necesidades de conciliación familiar	Se ofrecerá el plan MECUIDA a toda la plantilla docente. El plan MECUIDA se adaptará a las necesidades de la Universidad para permitir la aplicación de reducciones especiales y su vigencia se extenderá durante el primer cuatrimestre del curso 20/21. Para el profesorado con dedicación a tiempo completo: ✓ En familias monoparentales con familiares dependientes, se sugiere que tengan un horario de clases (tanto si son online como presenciales) compatible con su vida familiar, para lo cual tendrá prioridad en la elección de horario. ✓ En familias no monoparentales con familiares dependientes, se sugiere que tengan un horario de clases (tanto si son online como presenciales) compatible con su vida familiar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	09-07-2020 11:50:30
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10-07-2020 08:23:00



Sexta.- El profesorado en las tutorías

El profesorado deberá establecer (como ya se hace en la actualidad) su horario de tutorías, que habrá de respetarse tanto en la formación online como presencial.

Se recomienda que para las mismas cada profesor/a establezca el mismo tiempo de tutorías semanales que de impartición de docencia, en el horario que mejor se adecúe a sus disponibilidades dentro de la franja lectiva de los estudiantes.

Se sugiere, como buena práctica, que el estudiantado solicite una franja horaria en un cuaderno de tutorías (por ejemplo, un doodle o algún mecanismo similar que la Universidad pueda desarrollar) y que el profesor lleve a cabo las tutorías de forma ordenada de acuerdo con este cuaderno.

Se recomienda que las tutorías presenciales, individuales y colectivas, se hagan en espacios comunes establecidos por los centros o los departamentos para tal fin y que se mantengan las medidas de precaución e higiene necesarias que, además, permitan respetar las distancias adecuadas. Las tutorías con cuatro o más estudiantes deberían realizarse de forma online.

Séptima.- El profesorado en la clase presencial

El profesorado será el encargado de gestionar cómo se realizan las preguntas, dudas o cuestiones que el estudiantado suele formular en las entradas y salidas de las clases presenciales. También tiene que asegurar que mantenga, en todo momento, la distancia suficiente entre profesor/a y estudiante y entre los estudiantes que esperan.

En aquellas clases que no tienen elementos físicos para espacios diferenciados (por ejemplo, tarimas), es recomendable que la Universidad ponga pegatinas en el suelo separando el espacio del profesor del de los estudiantes.

Finalmente, se recomienda que el profesorado permanezca en la mesa o tarima (en otras palabras, el profesorado no debe dar "paseos" por la clase). En caso contrario, será imprescindible el uso de mascarilla y, si fuera necesario dialogar con un estudiante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	09-07-2020 11:50:30
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10-07-2020 08:23:00



o grupo de estudiantes, el/la profesor/a siempre tendrá que comprobar que se cumplen las condiciones de seguridad para que se produzca ese diálogo o, de lo contrario, evitarlo.

Octava.- El profesorado y su entorno de trabajo

En la medida de lo posible, el profesorado deberá trabajar de forma online y seguir las recomendaciones recogidas en la presente Instrucción. Asimismo, debe asumir que, si bien la Universidad velará en todo lo posible para que se respeten y puedan respetarse las reglas sanitarias establecidas, todos los miembros de la comunidad universitaria, y en particular el profesorado, deben ejercer su responsabilidad individual, ya que son los más interesados en cumplirlas y en hacer que se cumplan, por su salud y por la de los demás: [Cuídate y cuídale](#).

Novena.- Otras recomendaciones de alcance general

Se recomienda a la Universidad que desarrolle protocolos y buenas prácticas en relación con la presencia del profesorado en los campus y más concretamente con:

- Medidas sanitarias obligatorias y recomendadas
- Despachos compartidos
 - o Se recomienda al servicio de prevención que contacte con los departamentos para analizar de forma conjunta y asesorar al departamento en el uso de sus espacios compartidos (despachos y salas)
- Laboratorios y equipamiento
- Cafeterías/comedores
- Reuniones presenciales
 - o Se recomienda que, por regla general, sean online, aunque sea desde el propio despacho
- Presencia en los campus (imprescindible, recomendable, innecesaria)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	09-07-2020 11:50:30
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10-07-2020 08:23:00



BOEL de 10 de julio de 2020

Asimismo, se recomienda a la Universidad que desarrolle protocolos o buenas prácticas y, si es posible, formación específica en aspectos relacionados con el teletrabajo del profesorado, entre otros:

- Riesgos laborales
- Desconexión digital

Getafe, a 9 de julio de 2020

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Ignacio Aedo Cuevas

ID DOCUMENTO: J7hK4MRp0L3qWHx/r4xDGYTntU=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	09-07-2020 11:50:30
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10-07-2020 08:23:00